



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 45 Secc. I

Lunes 03 de Junio de 2024

CONTENIDO

FEDERAL • **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA** • Copia certificada de la circular emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar expediente 689/22-RA1-01-2. • **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35** • Juicio de emplazamiento expediente número 295/2019. • **ESTATAL** • **OFICIALÍA MAYOR** • Licitación Pública Nacional Electrónica LPA-926096917-002-2024. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 8. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME** • Relotificación de lotes del Fraccionamiento "LAS HACIENDAS II ETAPA, PLAZA RESIDENCIAL". • Fe de erratas del convenio modificatorio del fraccionamiento denominado "LAS HACIENDAS II ETAPA, PLAZA RESIDENCIAL". • **H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE CUMPAS** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Convocatoria Pública Nacional No. 014. • **AVISOS** • Juicio sucesorio testamentario expediente 238/2024. • Juicio ejecutivo mercantil expediente 536/2019.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR.

PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE: JUAN DIEGO MUÑOZ SÁNCHEZ.

EXPEDIENTE: 689/22-RA1-01-2



MATERIA JADES GRAVES SALA AUXILIAR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL C. JUAN DIEGO MUÑOZ SÁNCHEZ, SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 27, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020; y sus reformas mediante Acuerdos SS/5/2021 y SS/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaría sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil veintitrés, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 689/22-RA1-01-2, incoado al C. JUAN DIEGO MUÑOZ SÁNCHEZ, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

“...PRIMERO. - Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos atribuidos al particular presunto responsable C. JUAN DIEGO MUÑOZ SÁNCHEZ, y por tanto sí es responsable administrativamente por dicha conducta.

SEGUNDO. - Se impone al particular presunto responsable C. JUAN DIEGO MUÑOZ SÁNCHEZ, con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción I, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo de tres meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción I, de la citada Ley General.

TERCERO. - Asimismo, se le impone al particular presunto responsable C. JUAN DIEGO MUÑOZ SÁNCHEZ, el pago de la indemnización por los perjuicios, causados a la Hacienda Pública Federal; a efecto de reparar la totalidad de los mismos, en cantidad de \$83, 853.60, la cual, deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción III y 225, DE LA Ley General de Responsabilidades Administrativas y deberá pagarse actualizada, en términos del artículo 86 de dicha Ley...”

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día doce de marzo de dos mil veinticuatro. - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, **JUAN CARLOS REYES TORRES**, ante el C. Secretario de Acuerdos Maestro **CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ**, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

V. J. G.

JUAN CARLOS REYES TORRES
MAGISTRADO INSTRUCTOR

MTRO. CÉSAR IVÁN CONTRERAS LÓPEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

"EL (LA) SUSCRITO (A) César Iván Contreras López (U) el Mtro. César Iván
ADSCRITO (A) CONTRERAS LÓPEZ
SALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, FRACCIÓN VII Y 59, I F
V, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL ASÍ COMO 51, FRACCIÓN
REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
CERTIFICA
QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN AUTOS DEL
EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
N. 6891/22-PA1-01-2 SUBSTANCIADO EN CONTRA DEL P.
Juan Diego Méndez Sánchez LO QUE
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
IC 23 de Abril de 2024



[Handwritten signature]

AUXILIAR
RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO



EXPEDIENTE No. **295/2019**
 POBLADO: **MAYTORENA**
 MUNICIPIO: **EMPALME**
 ESTADO: **SONORA**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 35**

E D I C T O
 (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.
 Domicilio ignorado.

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente número 295/2019, promovido por el EJIDO "MAYTORENA", municipio de Empalme, Sonora, en contra de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S.A. DE C.V., ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 084, DE LOS VALLES DE GUAYMAS-EMPALME, A.C. y a su gerente INGENIERO JESÚS ROBERTO GÓMEZ DUARTE, Y OTROS, en la que se reclama esencialmente la nulidad del acta de asamblea extraordinaria celebrada el ocho de noviembre de dos mil dieciocho, por la Asociación de Usuarios de Agua para Fines Agropecuarios del Distrito de Riego 084 Guaymas-Empalme, así como la rescisión de los contratos de modernización de los pozos agrícolas números RM-O-SON-084-AUAFA(1)LP 004-13 y RM-O-SON-084-AUAFA(1)LP005-13, celebrados por la citada asociación con la empresa INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S.A. DE C.V., y el diverso número RM-S-SON-084-IP-002-13, celebrado con la empresa supervisora de la obra INGENIERO LUIS MANUEL MEZA BADILLA, todos relacionados con el programa de rehabilitación, modernización de los equipos electromecánicos del pozo 24 M, perteneciente al ejido MAYTORENA, municipio de Empalme, Sonora; haciéndoles saber que se fijó **LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria, en la sede de este tribunal, ubicado en calle 5 de Febrero número 120 sur, colonia Centro, de esta Ciudad, previniéndola que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Ciudad Obregón, Sonora, 2 de abril de 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. BRISEYDA MELÉNDEZ QUEVEDO



SECRETARÍA DE ACUERDOS
 DISTRITO 35 CD. OBREGÓN, SON.

BLD*derp.-

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

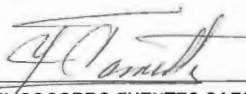
Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LPA-926096917-002-2024**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en la página de Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: **Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260, en la Ciudad de Hermosillo. Teléfono: (662) 213 29 45, (662) 213 75 22 y (662) 108 4000 ext. 4500. Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 am a 15:00 pm.**

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926096917-002-2024
Fecha de publicación en CompraNet	03/06/2024
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	ELECTRÓNICA
Junta de aclaraciones	11/06/2024, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/06/2024, 12:00 horas
Fallo	21/06/2024, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 03 de junio de 2024.

ATENTAMENTE


Fg. **C. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO.**
SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA OFICIALIA MAYOR.



INSTITUTO SONORENSE DE
INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

GOBIERNO
de SONORA

Convocatoria No. 8

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Limite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	
LPO-926055986-032-2024	\$2,569.00	12-JUNIO-2024	11-JUNIO-2024 a las 09:00 horas.	12-JUNIO-2024 a las 10:00 horas	18-JUNIO-2024 a las 10:00 horas	
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$500,000.00	ARMADO DE SUBESTACIÓN DE 112.5 KVA EN 13200 TRIFÁSICA Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, ESCUELA PRIMARIA GUSTAVO LAMBERTO MANRIQUEZ RAMOS, EN LA LOCALIDAD HEROICA NOGALES, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.			120 DÍAS NATURALES	Inicio	Termino
					01-JULIO-2024	28-OCTUBRE-2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Limite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	
LPO-926055986-033-2024	\$3,854.00	12-JUNIO-2024	11-JUNIO-2024 a las 10:00 horas.	12-JUNIO-2024 a las 10:30 horas	18-JUNIO-2024 a las 11:00 horas	
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,000,000.00	TERMINACIÓN DE EDIFICIO EN OBRA NEGRA Y OBRA EXTERIOR (PRIMERA ETAPA), CONALEP CANANEA, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE CANANEA, EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.			180 DÍAS NATURALES	Inicio	Termino
					01-JULIO-2024	27-DICIEMBRE-2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.comprasitv2.sonora.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pílitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 21461937, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a calla documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pílitic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-24-172 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2024 Y SH-ED-24-183 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2024.

No podrá subcontratarse.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación, dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1) - Domicilio legal; F.2) - Artículo 63 y 118; F.3) - Capital contable mínimo requerido; F.4) - Acreditación del licitante; F.5) - Declaración de integridad; F.6) - Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7) - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) e Infonavit; F.8) - Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9) - Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10) - Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11) - Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12) - Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá únicamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de anticipación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pílitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 03 de junio del 2024

Atentamente

Ing. David Guillermo Pintor Hernández
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

La Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Arivechi, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento 50 celebrada el 13 de mayo de 2024, se tomo el siguiente: =====

Acuerdo No. 5

Que aprueba las modificaciones presupuestales al Primer Trimestre 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: DEBIDO A LOS APOYOS FEDERALES RECIBIDOS POR PARTE DE SCT Y REPUBE SE HA PODIDO LLEVAR A CABO ESTA AMPLIACION						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DSP	IB	6000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INVERSION PUBLICA	5,581,261.53	67,432.00	5,648,693.53
TOTAL				5,581,261.53	67,432.00	5,648,693.53

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela
AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-06-04

Acuerdo No. 5

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer trimestre de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	425,322.00	0.00	425,322.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,000.00	0.00	144,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	485,458.00	0.00	485,458.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	906,000.00	0.00	906,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	24,535.16	42,535.16
SA	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,314,422.89	0.00	1,314,422.89
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00	0.00	114,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,285,820.00	0.00	1,285,820.00
TM	EB		TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	693,533.00	0.00	693,533.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	348,000.00	0.00	348,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,159,485.92	0.00	1,159,485.92
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,449,032.67	0.00	2,449,032.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	786,000.00	0.00	786,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,316,800.00	0.00	3,316,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	305,053.72	0.00	305,053.72
		6000	INVERSION PUBLICA	5,581,261.53	130,878.80	5,712,140.33
DSPM	JB		DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	666,568.00	13,722.00	680,290.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	396,000.00	9,838.35	405,838.35
		3000	SERVICIOS GENERALES	266,400.00	0.00	266,400.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
OCE	CU		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	288,160.00	0.00	288,160.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OA	QS		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	641,413.33	0.00	641,413.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OOM	AA		ODMAPAS			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	83,067.00	0.00	83,067.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
TOTAL				23,017,918.06	178,974.31	23,196,892.37

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	425,322.00	0.00	425,322.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,000.00	0.00	144,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	485,458.00	0.00	485,458.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	906,000.00	0.00	906,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	6,535.16	11,464.84
SA	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,314,422.89	0.00	1,314,422.89
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00	0.00	114,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,285,920.00	0.00	1,285,920.00
TM	EB		TESORERIA			
			PLANACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	693,533.00	0.00	693,533.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	348,000.00	0.00	348,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,159,485.92	0.00	1,159,485.92
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	18,000.00	30,000.00
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,449,032.87	0.00	2,449,032.87
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	786,000.00	0.00	786,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,316,800.00	0.00	3,316,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	305,053.72	0.00	305,053.72
		6000	INVERSION PUBLICA	5,581,261.53	130,878.80	5,450,382.73
DSPM	JB		DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	686,588.00	13,722.00	652,866.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	588,000.00	9,838.35	386,161.65
		3000	SERVICIOS GENERALES	266,400.00	0.00	266,400.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
OCE	CJ		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	288,160.00	0.00	288,160.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OA	QS		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	641,413.33	0.00	641,413.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OOM	AA		OGMAPAS			
			POLITICA Y PLANIACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	83,067.00	0.00	83,067.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
TOTAL				23,017,918.06	178,974.31	22,838,943.75

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela

1. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA MUNICIPAL
2021-2024

El Prof. Guadalupe Isabel Borbón Valencia, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Baviacora, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento Baviacora celebrada el 09 de Mayo de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	681,081.65	0.00	681,081.65
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	897,491.00	0.00	897,491.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,000.00	0.00	288,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	588,000.00	0.00	73,115.44
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	336,000.00	0.00	336,000.00
SA	DA		SECRETARIA			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,279,556.00	0.00	2,279,556.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	0.00	144,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	129,600.00	0.00	129,600.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	2,230,848.00	0.00	2,230,848.00
TM	EB		TESORERIA			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,601,011.98	0.00	2,601,011.98
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	477,600.00	0.00	477,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,783,509.21	0.00	1,783,509.21
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36.00	0.00	36.00
		9000	DEUDA PUBLICA	600,000.00	0.00	600,000.00
DOP	BW		DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
			PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	358,586.67	0.00	358,586.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,000.00	0.00	294,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00	0.00	120,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
		6000	INVERSION PUBLICA	5,113,874.50	940,514.01	6,054,388.51
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,872,400.00	0.00	2,872,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	930,000.00	0.00	930,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,399,271.68	152,270.97	3,551,542.65
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	37,323.00	37,335.00
DSPTM	JB		DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,016,600.00	0.00	1,016,600.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00	8,071.60	908,071.60
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,012,367.00	0.00	1,012,367.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
OCE	GW		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	464,933.32	0.00	464,933.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	0.00	54,000.00
DEL	LP		DELEGACIONES			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	400,000.00	0.00	400,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	240,000.00	0.00	240,000.00
PC	AA		SIST.MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	463,086.63	0.00	463,086.63
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,076.00	0.00	164,076.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	783,600.00	12,312.89	795,912.89
TOTAL				31,731,565.64	1,150,492.47	32,367,173.55

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	681,081.65	0.00	681,081.65
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	897,491.00	0.00	897,491.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,000.00	0.00	288,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	588,000.00	0.00	588,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	336,000.00	0.00	336,000.00
SA	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,279,556.00	0.00	2,279,556.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	0.00	144,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	129,600.00	0.00	129,600.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	2,230,848.00	0.00	2,230,848.00
TM	EB		TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,601,011.98	0.00	2,601,011.98
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	477,600.00	0.00	477,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,783,509.21	101,906.86	1,681,602.35
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36.00	0.00	36.00
		9000	DEUDA PUBLICA	600,000.00	100,000.00	500,000.00
DOP	BW		DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
			PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	358,586.67	0.00	358,586.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,000.00	0.00	294,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00	0.00	120,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
		6000	INVERSION PUBLICA	5,113,874.50	940,514.01	4,173,360.49
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,872,400.00	0.00	2,872,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	930,000.00	0.00	930,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,399,271.68	0.00	3,399,271.68
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
DSPTM	JB		DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,016,600.00	0.00	1,016,600.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00	8,071.60	891,928.40
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,012,367.00	0.00	1,012,367.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
OCE	GW		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	464,933.32	0.00	464,933.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	0.00	54,000.00
DEL	LP		DELEGACIONES			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	400,000.00	0.00	400,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	240,000.00	0.00	240,000.00
PC	AA		SIST.MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	463,086.63	0.00	463,086.63
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,076.00	0.00	164,076.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	783,600.00	0.00	783,600.00
TOTAL				31,731,565.64	1,150,492.47	30,581,073.17

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 Prof. Gustavo Ibarra Valencia



SECRETARÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 BAVIACORA, SONORA
 ADMÓN 2021 2024

El Prof. Guadalupe Isabel Borbón Valencia, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Baviacora, Sonora; certifica que en Sesión 48 de Ayuntamiento Baviacora celebrada el 09 de Mayo de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2024

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA IMPLEMENTO ESTA AMPLIACION DEBIDO A QUE SE RECIBIERON RECURSOS DE CECOP Y REPUVE

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	BW	6000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS INVERSION PUBLICA	5,113,874.50	1,346,375.50	6,460,250.00
TOTAL				5,113,874.50	1,346,375.50	6,460,250.00

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Prof. Guadalupe Isabel Borbón Valencia



SECRETARÍA MUNICIPAL
H AYUNTAMIENTO
BAVIACORA, SONORA
ADMÓN 2021 2024



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 20 DE MAYO DE 2024
DDU/525/2024
FOLIO 250219

CONSTRUCTORA RIO YAQUI, S.A. DE C.V.
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

AT'N: ING. JOSÉ ADRIÁN ROBINSON BOURS GÁNDARA
REPRESENTANTE LEGAL

Atendiendo su solicitud, relativa a la **RELOTIFICACIÓN** de los lotes 1 al 10 de la manzana 36F del Fraccionamiento **"LAS HACIENDAS II ETAPA, PLAZA RESIDENCIAL"**, ubicado al Oriente de la Ciudad, con antecedente de propiedad mediante:

- Declaración unilateral de voluntad para manifestar la lotificación de lotes y manzanas, entre ellas la manzana 36, quedando ésta manzana asentada en la Escritura Pública Número 24,285, del volumen 574, de fecha 26 de agosto de 2004, ante la fe del Licenciado Jesús Luis Castro Flores, titular de la Notaría Pública Número 25 de Ciudad Obregón, Sonora, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Obregón, bajo el número 152145, en la sección registro inmobiliario, libro 1, del volumen 3813, de fecha 1 de septiembre de 2004.
- Declaración unilateral de voluntad para subdividir, entre ellas la manzana 36, lo cual se hizo constar mediante Escritura Pública Número 57,558, del volumen 520, de fecha 22 de septiembre de 2021, ante la fe de la Licenciada Ana Luisa Ávila Moreno, Notaría Suplente de la Notaría Pública Número 18 de Ciudad Obregón, Sonora, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo el número 275,946, volumen 23,437, en la sección registro inmobiliario, libro uno, el 20 de septiembre de 2021.
- Declaración Unilateral de voluntad de fusión del Fraccionamiento Las Haciendas II Etapa, mediante Escritura Pública Número 69,667, del volumen 535, de fecha 13 de octubre del 2021, ante la fe del Licenciado Gabriel I. Alfaro Rivera, titular de la Notaría Pública Número 18 de Ciudad Obregón, Sonora, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 277,657, en la Sección Registro Inmobiliario, libro 1, del volumen 23807, de fecha 01 de marzo de 2022.
- Convenio Modificatorio M19102022-02, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No.43, Sección II, Tomo CCX, el 28 de noviembre del 2022 y posteriormente Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el No.2570, Volumen 147, con fecha 5 de enero del 2023 en la Sección otros Documentos, Libro Uno.
- Declaración unilateral de voluntad para manifestar lotificación del Fraccionamiento Las Haciendas II Etapa, Plaza Residencial, mediante Escritura Publica No. 30,485, Volumen 363, de fecha 24 de marzo de 2023, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número de inscripción 284583, del volumen DIG. en la sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, fecha 1 de junio de 2023.

\\urbanoroque\DIRESPALDO_CARMELITAI\morales\FRACCIONAMIENTOS\RELOTIFICACIONES\DDU-521-24 F250219 RELOTIFICACIONES\RESIDENCIAL PLAZA RESIDENCIAL.docx



pág. 1 de 3
ETAPA PLAZA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 20 DE MAYO DE 2024
DDU/525/2024
FOLIO 250219

Al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones, en virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Programa de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación queda de acuerdo a la siguiente relación:

MANZANA 36F												
LOTIFICACIÓN ANTERIOR					LOTIFICACIÓN ACTUAL							
LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL ÁREA (M2)	LOTE	CANT. DE LOTES	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M2)	TOTAL ÁREA (M2)	
1	1	IRREGULAR		245.703	245.703	1	1	IRREGULAR		264.226	264.226	
2	1	IRREGULAR		148.249	148.249	2	1	IRREGULAR		148.270	148.270	
3	1	IRREGULAR		148.413	148.413	3	1	IRREGULAR		148.433	148.433	
4	1	IRREGULAR		148.577	148.577	4	1	IRREGULAR		148.597	148.597	
5	1	IRREGULAR		148.74	148.74	5	1	IRREGULAR		148.761	148.761	
6	1	IRREGULAR		148.911	148.911	6	1	IRREGULAR		148.939	148.939	
7	1	IRREGULAR		149.213	149.213	7	1	IRREGULAR		149.258	149.258	
8	1	IRREGULAR		149.566	149.566	8	1	IRREGULAR		149.610	149.610	
9	1	IRREGULAR		149.923	149.923	9	1	IRREGULAR		149.968	149.968	
10	1	IRREGULAR		150.455	150.455	10	1	IRREGULAR		131.688	131.688	
					ÁREA TOTAL:	1,587.750					ÁREA TOTAL:	1,587.750

Sin más por el momento, me despido de Usted

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

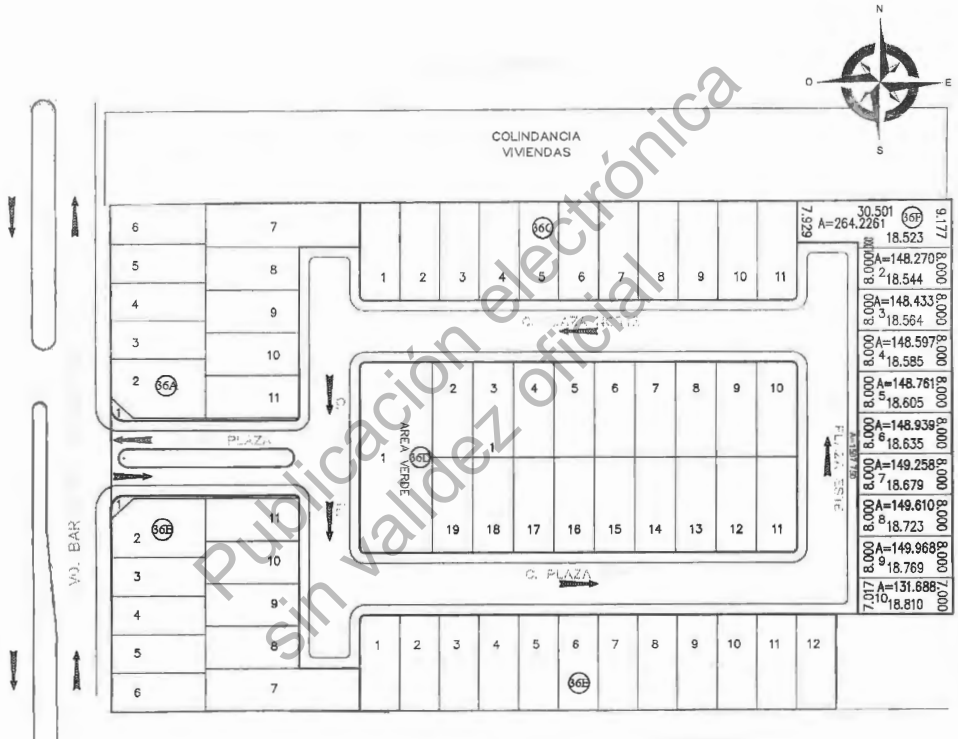
C.C.P. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.
C.C.P. ARCHIVO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGÓN, SONORA. 20 DE MAYO DE 2024
DDU/525/2024
FOLIO 250219

Croquis de la Relotificación que se autoriza



COLINDANCIA PLAZA COMERCIAL "LAS HACIENDAS"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



FÉ DE ERRATAS

FÉ DE ERRATAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS HACIENDAS II ETAPA, PLAZA RESIDENCIAL" AUTORIZADO MEDIANTE CONVENIO No. M19102022-02, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2022; PUBLICADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL BOLETÍN OFICIAL No.43, SECC. II, TOMO CCX, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 2570 VOLUMEN 147, DE LA SECCIÓN OTROS DOCUMENTOS, LIBRO 1 EL DÍA 5 DE ENERO DE 2023.

NOTA: SE HACE REFERENCIA SOLAMENTE A LO QUE CONTIENE EL ERROR INVOLUNTARIO EN LA REDACCIÓN, CONSISTENTE EN SUMATORIA DEL ÁREA DE LA MANZANA 36F Y LA SUMA TOTAL DE LAS MANZANAS:

DICE:

...

CLÁUSULAS:

3.- Los Usos del suelo de los lotes, quedarán de la siguiente manera:

TABLAS DE LOTIFICACIÓN

MZ	MEDIDAS DEL LOTE	No. DE LOTE	CANTIDAD DE LOTES	No. DE VIVIENDAS	ÁREA UNITARIA M2	ÁREAS TOTALES M2			TOTAL MANZANA M2
						HABITACIONAL	PRADOS	ÁREA VERDE	
36A	IRREGULAR	1	1		26.026		26.026		
36A	IRREGULAR	2	1	1	204.620	204.620			
36A	IRREGULAR	3	1	1	139.127	139.127			
36A	IRREGULAR	4	1	1	139.278	139.278			
36A	IRREGULAR	5	1	1	139.430	139.430			
36A	IRREGULAR	6	1	1	141.260	141.260			
36A	IRREGULAR	7	1	1	255.293	255.293			
36A	8.275X18.500	8 AL 10	3	3	153.092	459.276			
36A	IRREGULAR	11	1	1	153.070	153.070			1,657.280
36B	IRREGULAR	1	1	1	26.041		26.041		
36B	IRREGULAR	2	1	1	203.829	203.829			
36B	IRREGULAR	3	1	1	138.143	138.143			
36B	IRREGULAR	4	1	1	137.992	137.992			
36B	IRREGULAR	5	1	1	137.840	137.840			
36B	IRREGULAR	6	1	1	140.633	140.633			
36B	IRREGULAR	7	1	1	251.618	251.618			
36B	8.240X18.500	8 AL 10	3	3	152.433	457.299			
36B	IRREGULAR	11	1	1	152.411	152.411			1,645.806
36C	IRREGULAR	1	1	1	147.682	147.682			
36C	IRREGULAR	2	1	1	148.039	148.039			
36C	IRREGULAR	3	1	1	148.177	148.177			
36C	IRREGULAR	4	1	1	148.331	148.331			
36C	IRREGULAR	5	1	1	148.565	148.565			
36C	IRREGULAR	6	1	1	148.812	148.812			
36C	IRREGULAR	7	1	1	149.058	149.058			
36C	IRREGULAR	8	1	1	149.204	149.204			
36C	IRREGULAR	9	1	1	149.221	149.221			
36C	IRREGULAR	10	1	1	149.238	149.238			
36C	IRREGULAR	11	1	1	149.100	149.100			1,635.427
36D	IRREGULAR	1	1	1	527.329		527.329		
36D	8.00X18.447	2 AL 9	8	8	147.579	1180.632			
36D	IRREGULAR	10	1	1	147.365	147.365			
36D	IRREGULAR	11	1	1	147.365	147.365			
36D	8.00X18.447	12 AL 19	8	8	147.579	1180.632			3,183.323

CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 20 DE MAYO DE 2024.

DDU/521/2024

MZ	MEDIDAS DEL LOTE	No. DE LOTE	CANTIDAD DE LOTES	No. DE VIVIENDAS	ÁREA UNITARIA M2	ÁREAS TOTALES M2			TOTAL MANZANA M2
						HABITACIONAL	PRADOS	ÁREA VERDE	
36E	IRREGULAR	1	1	1	145.121	145.121			
36E	IRREGULAR	2	1	1	145.548	145.548			
36E	IRREGULAR	3	1	1	145.768	145.768			
36E	IRREGULAR	4	1	1	145.953	145.953			
36E	IRREGULAR	5	1	1	145.87	145.87			
36E	IRREGULAR	6	1	1	145.731	145.731			
36E	IRREGULAR	7	1	1	145.592	145.592			
36E	IRREGULAR	8	1	1	145.426	145.426			
36E	IRREGULAR	9	1	1	145.246	145.246			
36E	IRREGULAR	10	1	1	145.084	145.084			
36E	IRREGULAR	11	1	1	145.015	145.015			
36E	IRREGULAR	12	1	1	145.426	145.426			1,745.780
36F	IRREGULAR	1	1	1	245.703	245.703			
36F	IRREGULAR	2	1	1	148.249	148.249			
36F	IRREGULAR	3	1	1	148.413	148.413			
36F	IRREGULAR	4	1	1	148.577	148.577			
36F	IRREGULAR	5	1	1	148.74	148.74			
36F	IRREGULAR	6	1	1	148.911	148.911			
36F	IRREGULAR	7	1	1	149.213	149.213			
36F	IRREGULAR	8	1	1	149.566	149.566			
36F	IRREGULAR	9	1	1	149.923	149.923			
36F	IRREGULAR	10	1	1	150.455	150.455			3,175.500
			74	71		10,875.970	52.067	527.329	13,043.116

...

DEBE DECIR:

...

CLÁUSULAS:

3.- Los Usos del suelo de los lotes, quedarán de la siguiente manera:

TABLAS DE LOTIFICACIÓN

MZ	MEDIDAS DEL LOTE	No. DE LOTE	CANTIDAD DE LOTES	No. DE VIVIENDAS	ÁREA UNITARIA M2	ÁREAS TOTALES M2			TOTAL MANZANA M2
						HABITACIONAL	PRADOS	ÁREA VERDE	
36A	IRREGULAR	1	1	1	26.026				
36A	IRREGULAR	2	1	1	204.520	204.520	26.026		
36A	IRREGULAR	3	1	1	139.127	139.127			
36A	IRREGULAR	4	1	1	139.278	139.278			
36A	IRREGULAR	5	1	1	139.430	139.430			
36A	IRREGULAR	6	1	1	141.260	141.260			
36A	IRREGULAR	7	1	1	255.293	255.293			
36A	8.275X18.500	8 AL 10	3	3	153.092	459.276			
36A	IRREGULAR	11	1	1	153.070	153.070			1,657.280
36B	IRREGULAR	1	1	1	26.041		26.041		
36B	IRREGULAR	2	1	1	203.829	203.829			
36B	IRREGULAR	3	1	1	138.143	138.143			
36B	IRREGULAR	4	1	1	137.992	137.992			
36B	IRREGULAR	5	1	1	137.840	137.840			
36B	IRREGULAR	6	1	1	140.633	140.633			
36B	IRREGULAR	7	1	1	251.618	251.618			

Página 2 de 3



CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 20 DE MAYO DE 2024.
DDU/521/2024

MZ	MEDIDAS DEL LOTE	No. DE LOTE	CANTIDAD DE LOTES	No. DE VIVIENDAS	ÁREA UNITARIA M2	ÁREAS TOTALES M2			TOTAL MANZANA M2
						HABITACIONAL	PRADOS	ÁREA VERDE	
36B	8.240X18.500	8 AL 10	3	3	152.433	457.299			
36B	IRREGULAR	11	1	1	152.411	152.411			1,645.806
36C	IRREGULAR	1	1	1	147.682	147.682			
36C	IRREGULAR	2	1	1	148.039	148.039			
36C	IRREGULAR	3	1	1	148.177	148.177			
36C	IRREGULAR	4	1	1	148.331	148.331			
36C	IRREGULAR	5	1	1	148.565	148.565			
36C	IRREGULAR	6	1	1	148.812	148.812			
36C	IRREGULAR	7	1	1	149.058	149.058			
36C	IRREGULAR	8	1	1	149.204	149.204			
36C	IRREGULAR	9	1	1	149.221	149.221			
36C	IRREGULAR	10	1	1	149.238	149.238			
36C	IRREGULAR	11	1	1	149.100	149.100			1,635.427
36D	IRREGULAR	1	1	1	527.329			527.329	
36D	8.00X18.447	2 AL 9	8	8	147.579	1180.632			
36D	IRREGULAR	10	1	1	147.365	147.365			
36D	IRREGULAR	11	1	1	147.365	147.365			
36D	8.00X18.447	12 AL 19	8	8	147.579	1180.632			3,183.323
36E	IRREGULAR	1	1	1	145.121	145.121			
36E	IRREGULAR	2	1	1	145.548	145.548			
36E	IRREGULAR	3	1	1	145.768	145.768			
36E	IRREGULAR	4	1	1	145.953	145.953			
36E	IRREGULAR	5	1	1	145.87	145.87			
36E	IRREGULAR	6	1	1	145.731	145.731			
36E	IRREGULAR	7	1	1	145.592	145.592			
36E	IRREGULAR	8	1	1	145.426	145.426			
36E	IRREGULAR	9	1	1	145.246	145.246			
36E	IRREGULAR	10	1	1	145.084	145.084			
36E	IRREGULAR	11	1	1	145.015	145.015			
36E	IRREGULAR	12	1	1	145.426	145.426			1,745.780
36F	IRREGULAR	1	1	1	245.703	245.703			
36F	IRREGULAR	2	1	1	148.249	148.249			
36F	IRREGULAR	3	1	1	148.413	148.413			
36F	IRREGULAR	4	1	1	148.577	148.577			
36F	IRREGULAR	5	1	1	148.74	148.74			
36F	IRREGULAR	6	1	1	148.911	148.911			
36F	IRREGULAR	7	1	1	149.213	149.213			
36F	IRREGULAR	8	1	1	149.566	149.566			
36F	IRREGULAR	9	1	1	149.923	149.923			
36F	IRREGULAR	10	1	1	150.455	150.455			1,587.750
			74	71		10,875.970	52.067	527.329	11,455.366

ING. JOSÉ ADRIÁN ROBINSON BOURS GÁNDARA

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA RIO YAQUI, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

ARQ. OSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

El C. Nestor Nabor Valenzuela Martínez, Secretario del ayuntamiento de Carbo, Sonora, Certifica que en sesión ACTA 46 de Ayuntamiento celebrada el 14 de mayo de 2024, se tomó el siguiente:=====

ACUERDO No.02

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Marzo de 2024.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves	Dep.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	Prog.	Cpp.				
	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCIÓN REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	904,063.50	0.00	904,063.50
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	19,200.00	2,883.62	22,083.62
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCIÓN GUBERNAMENTAL	807,507.00	0.00	807,507.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	344,400.00	0.00	344,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,374,240.00	0.00	1,374,240.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	144,000.00	0.00	144,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
SA	DA		SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO			
		1000	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,786,070.95	0.00	1,786,070.95
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	292,000.00	0.00	292,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	240,024.00	0.00	240,024.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000.00	0.00	15,000.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
TM	EY		TESORERÍA MUNICIPAL			
		1000	ADMÓN. DE LA POLÍTICA DE INGRESOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	4,116,629.00	0.00	4,116,629.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	282,000.00	0.00	282,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	956,400.00	45,751.00	1,002,151.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	30,000.00	0.00	30,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	517,404.00	0.00	517,404.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	700,000.00	350,000.01	1,050,000.01
DSPM	IB		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
		1000	ADMÓN. DE SERVICIOS PÚBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	4,629,349.00	0.00	4,629,349.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	876,000.00	4,096.00	880,096.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	3,409,279.23	0.00	3,409,279.23
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,763,588.66	378,903.59	5,142,492.25
DSP	3B		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			
		1000	ADMÓN. DE LA SEG. PÚBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,392,213.00	0.00	2,392,213.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,038,000.00	0.00	1,038,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	732,224.00	46,580.00	778,804.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	400,000.00	0.00	400,000.00
		6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
OCE	GU		ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN			
		1000	CONTROL Y EV. GESTIÓN MPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	596,713.00	0.00	596,713.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00	0.00	45,600.00
COI	1S		COMISARIAS			
		1000	ADMÓN. DESCENTRALIZADA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	81,876.00	0.00	81,876.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		1000	SISTEMA DIF			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,024,865.00	0.00	1,024,865.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000.00	0.00	90,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	29,400.00	6,129.44	35,529.44
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	359,760.00	12,739.29	372,499.29
		1000	OOMAPAS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	873,935.00	0.00	873,935.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	4,255.00	304,255.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,698,600.00	0.00	1,698,600.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
			TOTAL	37,302,741.34	851,337.95	38,154,079.29

El C. Nestor Nabor Valenzuela Martínez, Secretario del ayuntamiento de Carbo, Sonora, Certifica que en sesión acta acuerdo de Ayuntamiento celebrada el de Mayo de 2024, se tomo el siguiente:=====

ACUERDO 2: Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 enero al 31 de Marzo de 2024.
 Artículo 1º.- para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:
AMPLIACION (+)

Justificación
 El Ayuntamiento de Carbo, Sonora, Amplio su presupuesto debido a recursos obtenidos por parte del CECOP ,REPUVE Y RECURSOS REMANENTES 2023

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	904,063.50	0.00	904,063.50
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
PM	CA	3000	SERVICIOS GENERALES	19,200.00	0.00	19,200.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
			PRESDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
SA	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	807,507.00	0.00	807,507.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	344,400.00	0.00	344,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,374,240.00	0.00	1,374,240.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	144,000.00	0.00	144,000.00
TM	EY	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
			SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,786,070.95	0.00	1,786,070.95
DSPM	IB	2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	252,000.00	0.00	252,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	240,024.00	0.00	240,024.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000.00	0.00	15,000.00
DSP	JB	9000	DEUDA PUBLICA	700,000.00	0.00	700,000.00
			TESORERIA MUNICIPAL			
			ADMON DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,116,629.00	1,026,052.88	5,142,681.88
DSPM	IB	2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	282,000.00	0.00	282,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	956,400.00	0.00	956,400.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	30,000.00	0.00	30,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	517,404.00	0.00	517,404.00
DSP	JB	9000	DEUDA PUBLICA	700,000.00	0.00	700,000.00
			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,392,213.00	0.00	2,392,213.00
DSP	JB	2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	1,038,000.00	0.00	1,038,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	732,224.00	0.00	732,224.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	400,000.00	0.00	400,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
DSP	JB	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,392,213.00	0.00	2,392,213.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	1,038,000.00	0.00	1,038,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	732,224.00	0.00	732,224.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	400,000.00	0.00	400,000.00
DSP	JB	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	596,713.00	0.00	596,713.00
DSP	JB	2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00	0.00	45,600.00
			COMISARIAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	81,876.00	0.00	81,876.00
DSP	JB	2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
			ADMON. DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,024,865.00	0.00	1,024,865.00
DSP	JB	2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	90,000.00	0.00	90,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	29,400.00	0.00	29,400.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	359,760.00	0.00	359,760.00
			SISTEMA DIF			
DSP	JB	1000	SERVICIOS PERSONALES	873,935.00	0.00	873,935.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	300,000.00	0.00	300,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,698,600.00	0.00	1,698,600.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
DSP	JB	1000	SERVICIOS PERSONALES	873,935.00	0.00	873,935.00
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	300,000.00	0.00	300,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,698,600.00	0.00	1,698,600.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
TOTAL				37,302,741.34	1,340,011.60	38,642,752.94

Artículo 2º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en los Artículos 89, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. presidente Municipal realizar gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
 Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal, certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 C. Nestor Nabor Valenzuela Martínez

SECRETARIA MUNICIPAL
 CARBÓ, SONORA.
 2021 - 2024

Acuerdo No. 3

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer trimestre de 2024.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	386,765.00	0.00	386,765.00
SIN	BA	1000	SINDICATURA APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA SERVICIOS PERSONALES	368,869.00	0.00	368,869.00
PM	CA	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL	1,200.00	0.00	1,200.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	791,700.38	0.00	791,700.38
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	1,499.77	301,499.77
		3000	SERVICIOS GENERALES	984,000.00	0.00	984,000.00
		4000	TRANS.ASIGN.SUBS.OTRAS AYUD	1,577,800.00	0.00	1,577,800.00
SM	DA	1000	SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	2,257,439.33	0.00	2,257,439.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	0.00	42,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	372,000.00	0.00	372,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. TESORERIA	18,000.00	0.00	18,000.00
TM	IB	1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES	2,992,880.88	0.00	2,992,880.88
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	319,200.00	0.00	319,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,302,302.00	19,752.35	1,322,054.35
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	894,000.00	0.00	894,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	15,000.00	0.00	15,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	700,000.00	0.00	700,000.00
DOP	5D	1000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIOS PERSONALES	1,825,109.52	0.00	1,825,109.52
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	576,000.00	0.00	576,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	584,000.00	0.00	584,000.00
		8000	INVERSION PUBLICA	8,786,405.23	1,528,591.03	10,314,996.26
DSP	EB	1000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES	5,613,208.88	0.00	5,613,208.88
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,628,000.00	34,034.03	1,660,034.03
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,440,000.00	356,650.25	3,796,650.25
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	25,000.00	0.00	25,000.00
DST	J8	1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS PERSONALES	2,752,100.37	0.00	2,752,100.37
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,038,000.00	0.00	1,038,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,302,000.00	0.00	1,302,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,500.00	0.00	8,500.00
		9000	DEUDA PUBLICA	535,992.00	0.00	535,992.00
OCE	GU	1000	CONTRALORIA CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL SERVICIOS PERSONALES	545,872.50	0.00	545,872.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
DEL	LP	1000	DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCONCENTRADA SERVICIOS PERSONALES	295,651.20	0.00	295,651.20
OA	DA	1000	DIF MUNICIPAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	1,118,567.41	0.00	1,118,567.41
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	546,000.00	0.00	546,000.00
OOM	BL	1000	OCMAFAS POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA SERVICIOS PERSONALES	2,104,564.63	0.00	2,104,564.63
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	354,360.00	0.00	354,360.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,084,895.37	110,975.94	3,195,871.31
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	0.00	0.00	0.00
TOTAL				49,493,171.48	2,051,603.37	51,544,674.85

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado	
	Prog.	Cap.					
AY			AYUNTAMIENTO				
SIN	AR	1000	ACCION REGLAMENTARIA				
			SERVICIOS PERSONALES	388,785.00	0.00	388,765.00	
PM	BA	1000	SINDICATURA				
		5000	APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA				
SM	CA	1000	SERVICIOS PERSONALES	388,889.00	0.00	388,869.00	
		2000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	1,200.00	0.00	1,200.00	
		3000	PRESIDENCIA				
		4000	ACCION PRESIDENCIAL				
TM	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	791,700.38	0.00	791,700.38	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	0.00	300,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	984,000.00	1,489.77	982,500.23	
		4000	TRANS. ASIGN. SUBS. OTRAS AYUD SECRETARIA	1,677,800.00	0.00	1,577,800.00	
DOP	IB	1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,257,439.33	0.00	2,257,439.33	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	0.00	42,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	372,000.00	0.00	372,000.00	
DOP	6D	1000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	18,000.00	0.00	18,000.00	
		2000	TESORERIA				
		3000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA				
		4000	SERVICIOS PERSONALES	2,992,680.66	0.00	2,992,680.66	
DOP	6D	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	319,200.00	0.00	319,200.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,302,302.00	19,752.35	1,282,549.65	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	894,000.00	0.00	894,000.00	
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	15,000.00	0.00	15,000.00	
DOP	6D	6000	DEUDA PUBLICA	700,000.00	0.00	700,000.00	
		1000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS				
		2000	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,825,109.52	0.00	1,825,109.52	
DOP	6D	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	576,000.00	0.00	576,000.00	
		4000	SERVICIOS GENERALES	584,000.00	0.00	584,000.00	
		5000	INVERSION PUBLICA	6,786,405.23	1,528,591.03	7,257,814.20	
		6000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS				
DST	EB	1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
		2000	SERVICIOS PERSONALES	5,613,206.88	0.00	5,613,206.88	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,626,000.00	290,684.28	1,335,315.72	
		4000	SERVICIOS GENERALES	3,440,000.00	100,000.00	3,340,000.00	
DST	J8	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	25,000.00	0.00	25,000.00	
		1000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				
		2000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,752,100.37	0.00	2,752,100.37	
DST	J8	4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,038,000.00	0.00	1,038,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	1,302,000.00	0.00	1,302,000.00	
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	8,500.00	0.00	8,500.00	
		9000	DEUDA PUBLICA	535,992.00	0.00	535,992.00	
OCE	GU	1000	CONTRALORIA				
		2000	CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	545,872.50	0.00	545,872.50	
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00	
DEL	LP	5000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00	
		1000	DELEGACIONES				
		2000	ADMINISTRACION DESCENTRALADA				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	295,651.20	0.00	295,651.20	
OAM	DA	1000	DIF MUNICIPAL				
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,116,557.41	0.00	1,116,557.41	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	546,000.00	0.00	546,000.00	
OAM	BL	1000	OOMAPAS				
		2000	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,104,564.63	0.00	2,104,564.63	
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	354,380.00	55,000.00	299,380.00	
OAM	BL	5000	SERVICIOS GENERALES	3,084,895.37	55,975.84	3,028,919.43	
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	0.00	0.00	0.00	
					49,493,171.48	2,051,503.37	47,441,668.11

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Secretaría del Ayuntamiento
H. Ayuntamiento
 Cumpas, Sonora
 Lic. Jesús Elías Bustamante

MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El Lic. Jesús Elias Bustamante Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria 33 de Ayuntamiento celebrada el 14 de Mayo de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 3

Que aprueba las modificaciones presupuestales al Primer Trimestre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera

AMPLIACION (+)

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	5D	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO INVERSION PUBLICA	8,786,405.23	114,438.80	8,900,844.03
TOTAL				8,786,405.23	114,438.80	8,900,844.03

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

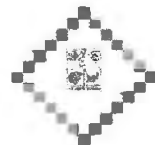
Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 99, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta del presentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.


 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 Lic. Jesús Elias Bustamante
 Secretaria del
 H. Ayuntamiento
 Cumpas, Sonora

MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA

R.F.C. MCS860101DW3
 AV. ALVARO OBREGON Y CALLE LUIS DONALDO COLOSION S/N COL. CENTRO
 C.P. 84500 CUMPAS, SONORA. TEL.:(634) 346 00 39, 34 60477
 E-mail: cumpas21-24@hotmail.com



ACUERDO No. 192

Que apruebe las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Marzo de 2024

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentaran de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
se amplio con recursos remanentes de ejercicios anteriores, recursos de copo , recursos de Repuve e ingresos remantas de ejercicios anteriores

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	1000 2000 3000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	413,333.33 31,200.00 27,600.00	0.00 0.00 0.00	413,333.33 31,200.00 27,600.00
PM	CA	1000 2000 3000	PRESIDENCIA ACCION GUBERNAMENTAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	522,520.00 374,400.00 1,392,000.00	0.00 0.00 0.00	522,520.00 374,400.00 1,392,000.00
SA	DA	1000 2000 3000 4000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	499,500.00 300,000.00 114,000.00 1,290,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00	499,500.00 300,000.00 114,000.00 1,290,000.00
TM	EB	1000 2000 3000 5000	TESORERIA MUNICIPAL ADMON. DE LA POLITICA DE INGRESOS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,260,808.00 804,194.96 864,302.00 78,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00	2,260,808.00 804,194.96 864,302.00 78,000.00
DSP	IB	1000 2000 3000 6000	DIR. DE SERVICIOS ADMON. DE SERVICIOS PÚB. SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES INVERSION PUBLICA	1,574,792.00 1,041,600.00 2,106,000.86 1,473,032.00	0.00 0.00 0.00 11,238.00	1,574,792.00 1,041,600.00 2,106,000.86 1,484,270.00
DST	JB	1000 2000 3000	ADMON. DE LA SEG. PUBLICA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	554,206.67 323,460.00 48,473.33	0.00 0.00 0.00	554,206.67 323,460.00 48,473.33
OCE	GU	1000 2000 3000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EV. GESTION MPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	299,813.00 18,000.00 189,600.00	0.00 0.00 0.00	299,813.00 18,000.00 189,600.00
	DA	1000 2000 3000 4000	SISTEMA DIF SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	447,772.00 60,000.00 39,600.00 60,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00	447,772.00 60,000.00 39,600.00 60,000.00
	OB	1000 2000 3000	AGUA POTABLE SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	269,173.33 2,588.16 684,000.00	0.00 0.00 0.00	269,173.33 2,588.16 684,000.00
TOTAL				18,163,969.64	11,238.00	18,175,207.64

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fraccion XXII de la constitucion politica del estado Libre y Soberano de Sonora (en sus articulos 61, fraccion IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administracion Municipal; se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicacion en el Boletín Oficial del gobierno del estado.
Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fraccion VI de ley de gobierno y administracion Municipal; certifico y hago constar que el presente acuerdo es fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento .

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. Hector Manuel Manzanares Moreno



El C. Hector Manuel Menzhaneres Moreno, Secretario del ayuntamiento de Granados, Sonora, Certifica que en sesión num 56 19 extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 09 de Mayo de 2024 se tomo el siguiente:-----

ACUERDO No. 192

Que apruebe las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Marzo de 2024.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	413,333.33 31,200.00 27,600.00	0.00 0.00 0.00	413,333.33 31,200.00 27,600.00
PM	CA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	522,520.00 374,400.00 1,392,000.00	0.00 0.00 0.00	522,520.00 374,400.00 1,392,000.00
SA	DA	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	499,500.00 300,000.00 114,000.00	0.00 0.00 0.00	499,500.00 300,000.00 114,000.00
TM	EB	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	1,290,000.00 2,260,808.00 804,194.96	0.00 0.00 299.00	1,290,000.00 2,260,808.00 804,194.96
DSP	IB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	ADMN DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	864,302.00 78,000.00 2,106,000.86	0.00 0.00 4,000.00	864,302.00 78,000.00 2,106,000.86
DST	JB	1000	DIR DE SERVICIOS			
		2000	ADMN. DE SERVICIOS PUB.			
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	1,574,792.00 1,041,600.00 2,106,000.86	0.00 0.00 0.00	1,574,792.00 1,041,600.00 2,106,000.86
OCE	GU	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
		2000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	48,473.33 554,206.67 323,460.00	0.00 0.00 0.00	48,473.33 554,206.67 323,460.00
DA	OB	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	299,813.00 18,000.00 189,600.00	0.00 0.00 0.00	299,813.00 18,000.00 189,600.00
OB	OB	1000	SISTEMA DIF			
		2000	SERVICIOS PERSONALES			
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	447,772.00 60,000.00 39,600.00	0.00 0.00 0.00	447,772.00 60,000.00 39,600.00
OB	OB	1000	AGUA POTABLE			
		2000	SERVICIOS PERSONALES			
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	269,173.33 2,588.16 684,000.00	0.00 0.00 0.00	269,173.33 2,588.16 684,000.00
TOTAL				18,163,969.64	124,069.48	18,288,039.12



REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	413,333.33	0.00	413,333.33
PM	CA	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,200.00	0.00	31,200.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	27,600.00	0.00	27,600.00
		3000	PRESIDENCIA			
SA	DA	1000	ACCION GUBERNAMENTAL	522,520.00	0.00	522,520.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	374,400.00	0.00	374,400.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,392,000.00	0.00	1,392,000.00
TM	EB	1000	SERVICIOS GENERALES	499,500.00	0.00	499,500.00
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	300,000.00	0.00	300,000.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	114,000.00	0.00	114,000.00
DSP	IB	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	1,290,000.00	0.00	1,290,000.00
		2000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS			
		4000	TESORERIA MUNICIPAL			
DST	JB	1000	ADMON. DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,260,808.00	0.00	2,260,808.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	804,194.96	0.00	804,194.96
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	864,302.00	0.00	864,302.00
OCE	GU	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	78,000.00	0.00	78,000.00
		2000	DIR. DE SERVICIOS			
		3000	ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
OCE	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,574,792.00	0.00	1,574,792.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,043,600.00	0.00	1,043,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,106,000.96	124,069.48	1,981,931.48
OCE	OB	1000	INVERSION PUBLICA	1,473,032.00	0.00	1,473,032.00
		2000	ADMON. DE LA SEG. PUBLICA	554,206.67	0.00	554,206.67
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	323,460.00	0.00	323,460.00
OCE	GU	1000	SERVICIOS GENERALES	48,473.33	0.00	48,473.33
		2000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		3000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
OCE	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	299,813.00	0.00	299,813.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	189,600.00	0.00	189,600.00
OCE	OB	1000	SISTEMA DIF	447,772.00	0.00	447,772.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600.00	0.00	39,600.00
OCE	OB	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	60,000.00	0.00	60,000.00
		2000	AGUA POTABLE	269,173.33	0.00	269,173.33
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,588.16	0.00	2,588.16
OCE	OB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	684,000.00	0.00	684,000.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES			
		3000	SERVICIOS GENERALES			
TOTAL				18,163,969.64	124,069.48	18,039,900.16

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.
Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. Hector Manuel Manzaneros Márquez





**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 014
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-014-2024	CompraNET: \$1,500	13/06/2024	13/06/2024 09:00 HRS	13/06/2024 11:00 HRS	19/06/2024 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$2,000,000.00	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA EN BLVD. BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE LAGO TORONTO Y AVENIDA LUEBBERT, COLONIA MIGUEL HIDALGO, EN GUAYMAS, SONORA.		126 DIAS NATURALES	Inicio 28/06/2024	Terminación 31/10/2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO MUNICIPAL DIRECTO**, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERAN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a). -Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 03 de Junio del 2024.

ATENTAMENTE

C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.

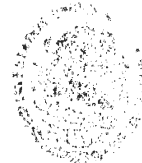
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO SONORA.

EDICTO

--- Radicase Exp. 238 / 2024 Juicios Sucesorios Testamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES HERMOSILLO VALENZUELA Y Juicio Intestamentario a bienes de IGNACIO MATUS HERMOSILLO y/o IGNACIO MATUZ HERMOSILLO, se ordena citar quienes créanse con derecho a deducir herencia, presentarse ante este Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, junta de herederos celebrarse las 10:00 horas del día 17 de Junio de 2024.

Secretaría Segunda de Acuerdos

Lic. Libia Gabriela Ayala Valenzuela.



JUZGADO PRIMERO DE P
INSTANCIA DE
HUATABAMPO.

EDICTOS

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL JOEL ROBLES CERVANTES CONTRA LESLIE GUADALUPE ARCE NAVA, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIENTE 536/2019.

CONSISTENTE EN INMUEBLE UBICADO CALLE SANTA CECILIA NÚMERO EXTERIOR 288, LOTE 29, MANZANA 4, PRIVADA SAN GERONIMO, FRACCIONAMIENTO SAN GERMAN DE LA CRUZ EN GUAYMAS, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE EN 7.00 METRO CON LOTE 10, MISMA MANZANA.
SUR EN 7.00 METROS CON CALLE SANTA CECILIA.
ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 28, MISMA MANZANA.
OESTE EN 18 METROS CON LOTE 30, MISMA MANZANA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 20472, NUMERO DE INSCRIPCION 103985, VOLUMEN 6875, SECCIÓN INMOBILIARIA LIBRO 1, A NOMBRE **LESLIE GUADALUPE ARCE NAVA**, CLAVE CATASTRAL 310006347029, SUPERFICIE 126.00 METROS CUADRADOS.

POSTURA LEGAL PARA LA PRIMERA ALMONEDA LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE 384,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CORRESPONDIENTE AL AVALUO MAS ALTO.

EN GUAYMAS, SONORA A 22 DE MAYO DE 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. ILSE MARTZA MOLINA BELTRAN.

CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES REGISTRALES POR MEDIO DE PUBLICACION DE EDICTOS QUE SE HAGA POR DOS VECES DE 9 EN 9 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO LOCAL LA TRIBUNA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

INDICE

FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Copia certificada de la circular emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar expediente 689/22-RA1-01-2..... 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35

Juicio de emplazamiento expediente número 295/2019..... 4

ESTATAL

OFICIALÍA MAYOR

Licitación Pública Nacional Electrónica LPA-926096917-002-2024..... 5

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria No. 8..... 6

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI

Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024..... 7

H. AYUNTAMIENTO DE BAVIÁCORA

Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024..... 10

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Relotificación de lotes del Fraccionamiento "LAS HACIENDAS II ETAPA, PLAZA RESIDENCIAL"..... 13

Fe de erratas del convenio modificatorio del fraccionamiento denominado

"LAS HACIENDAS II ETAPA, PLAZA RESIDENCIAL"..... 16

H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ

Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024..... 19

H. AYUNTAMIENTO DE CUMPAS

Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024..... 22

H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS

Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024..... 25

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Convocatoria Pública Nacional No. 014..... 28

AVISOS

Juicio sucesorio testamentario expediente 238/2024..... 29

Juicio ejecutivo mercantil expediente 536/2019..... 30



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2024CCXIII45I-03062024-
AB36A1B61

